



Dirección Administrativa

CIRCULAR No. SESVER/DA/SRH/DAP/1001/2026

OFICIO No. SESVER/DA/SRH/DAP/4169/2026

Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia de Recursos Humanos

Asunto: Relacionado con FONAC

Xalapa, Ver., a 28 de julio de 2026

TITULARES JURISDICCIONES SANITARIAS, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.S. Y EN EL O.P.D. SESVER, DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD, UNIDAD DE GÉNERO, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DIRECCIONES DE: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA, PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA DE SALUD, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN", "MARIANA SAYAGO" Y "HUEHUETLAN", CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA", CEMENTERIO XALAPEÑO Y CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL.

En atención a las instrucciones recibidas por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, mediante Oficio-Circular No. DGRHO/DG/28/2026 de fecha 11 de junio de 2026, en relación al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), Trigésimo Octavo Ciclo, específicamente para trabajadores de Origen Federal (Unidad 411) que establece:

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el propósito de fomentar el hábito del ahorro en los servidores públicos y así fortalecer su economía familiar, me permito hacer de su conocimiento las disposiciones que se deberán atender para la participación de los servidores públicos en el **período ordinario del Trigésimo Octavo Ciclo del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)**, el cual tendrá vigencia del 16 de julio de 2026 al 15 de julio de 2027.

LOS PARTICIPANTES

Tendrán derecho a inscribirse todos los trabajadores con plaza presupuestal federal de base o de confianza operativa, siempre y cuando sus percepciones estén situadas en el concepto 07 "Sueldo Base", hasta el nivel inferior a Mandos Medios u Homólogos.

Los trabajadores deberán requisitar la Cédula de Inscripción Individual y Designación de Beneficiarios en **original y copia** (Formato FONAC 01) un ejemplar (original) se conservará en el expediente único de personal del servidor público y el otro (copia) será entregado al participante con sello de recepción del Departamento de Administración de Personal, vigilando la fecha de emisión que debe ser el **16 de julio de 2026**.



Dirección Administrativa

CIRCULAR No. SESVER/DA/SRH/DAP/1001/2026

OFICIO No. SESVER/DA/SRH/DAP/4169/2026

Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia de Recursos Humanos

Asunto: Relacionado con FONAC

Xalapa, Ver., a 28 de julio de 2026

La Cédula de Inscripción Individual y Designación de Beneficiarios, se encuentra disponible para su descarga en el portal de Servicios de Salud de Veracruz, en la siguiente dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/administraciondepersonal/formatos/otros-formatos/>, debiendo seleccionar la opción de "Cédula FONAC Ciclo 38-2026", una vez requisitada, cada Unidad y/o Dirección de Área deberá remitirla al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, tanto la Cédula original y una copia, así como en formato pdf, a efecto de estar en condiciones de remitirla a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, **a más tardar el día 17 de agosto de la presente anualidad.**

Es requisito obligatorio que todos los trabajadores inscritos en el padrón del Trigésimo Octavo Ciclo, actualicen la cédula en mención al inicio del período, ya que es el único documento válido para tramitar el beneficio del seguro y la liquidación anticipada del Fondo de Ahorro, debiendo designar beneficiarios proporcionando los datos completos y correctos, tal como aparecen en el acta de nacimiento, para que en caso de fallecimiento se tramite el pago de seguro y la liquidación proporcional que corresponda a la persona designada.

El derecho para el cobro del seguro, prescribirá a los cinco años contados a partir de la fecha del fallecimiento o de la fecha del Dictamen de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente; el Seguro de Vida será tramitado por el beneficiario que tenga otorgado el derecho, esto con fundamento en el Artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguros que a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 81.- Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán:

I.- En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.

II.- En dos años, en los demás casos.

En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen".

Se recomienda informar a los trabajadores inscritos, que comuniquen a sus beneficiarios de su participación en el FONAC, sobre la existencia y los beneficios de este Seguro.

Para los nuevos participantes en el período ordinario, la promoción de inscripción al FONAC se efectuará aplicándose las cuotas de aportación a partir de la segunda quincena del mes de julio de 2026.

DERECHO DE LOS PARTICIPANTES

Recibir la Liquidación Anual del FONAC en apego al numeral cuadragésimo quinto del Manual de Lineamientos para la Operación del FONAC, (en la primera quincena de agosto de 2027) por conclusión del Trigésimo Octavo





Dirección Administrativa

CIRCULAR No. SESVER/DA/SRH/DAP/1001/2026

OFICIO No. SESVER/DA/SRH/DAP/4169/2026

Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia de Recursos Humanos

Asunto: Relacionado con FONAC

Xalapa, Ver., a 28 de julio de 2026

Ciclo, conforme a las aportaciones aplicadas en cada quincena al trabajador, durante el periodo ordinario o extraordinario.

Recibir la carta de Liquidación Individual de sus aportaciones.

Recibir el pago de la Liquidación Anticipada en caso de causar baja antes del cierre del ciclo, el trámite inicia con la solicitud del trabajador en el formato denominado "Solicitud de Liquidación Anticipada" adjuntando los requisitos establecidos según sea el caso (Defunción, licencia sin goce de sueldo, renuncia, etc.), la Unidad Responsable deberá realizar el trámite ante la Subdirección de Recursos Humanos.

LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR EN EL FONAC SE PERDERÁ POR:

1. Causar baja como trabajador.
2. Transferir su plaza en forma individual a otra Dependencia o Entidad.
3. Expresar en forma escrita su voluntad de desincorporarse.
4. Promoción a Mando Medio, Superior u Homólogo.
5. Disfrutar de licencia sin goce de sueldo.
6. Enfermedad del trabajador, cubierta con licencia médica cuando el periodo de dicha licencia ocasione que el participante deje de percibir su salario.
7. En caso de que el participante no perciba sueldo como consecuencia de licencia médica, y por tal motivo no alcance a cubrir la cuota de aportación, podrá solicitar su desincorporación del FONAC.
8. Incapacidad Total y Permanente, a partir de la fecha que se establezca en el Dictamen Médico expedido por el ISSSTE.
9. Fallecimiento.
10. En caso de que el trabajador por falta de liquidez no alcance a cubrir la cuota de aportación.

LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR EN EL FONAC SE CANCELARÁ POR:

1. Promoción de Puesto.
2. Término de contrato por interinato o plaza provisional de base.
3. Cambio de adscripción
4. Se cancele su pago en alguna quincena ordinaria.

Los trabajadores que se desincorporen durante el ciclo por cualquiera de los supuestos anteriores no podrán reingresar en el mismo ciclo sino hasta el inicio del siguiente.





Dirección Administrativa

CIRCULAR No. SESVER/DA/SRH/DAP/1001/2026

OFICIO No. SESVER/DA/SRH/DAP/4169/2026

Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia de Recursos Humanos

Asunto: Relacionado con FONAC

Xalapa, Ver., a 28 de julio de 2026

Finalmente, me permito solicitar de su valioso apoyo para realizar la difusión del presente, a efecto de actualizar la Cédula de Inscripción Individual de cada uno de los trabajadores **de origen FEDERAL 411** ya inscritos al FONAC; con la finalidad de mantener actualizados los datos de los beneficiarios en caso de alguna eventualidad futura.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Nancy Vargas Castellanos
Subdirectora de Recursos Humanos
de Servicios de Salud de Veracruz

Elaboró

Lic. Julia Ester Ramos Hernández
Responsable de Nómina Federal

Validó

L.C.F. Luzmila Janzeel Ortega Medrano
Jefa del Departamento de Administración de
Personal

C.c.p.

Dra. Mariela Hernández García, Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Veracruz. –Para su superior conocimiento.

Mtra. Elizabeth Escamilla Reyes, Directora Administrativa de SESVER. – Para su conocimiento.

C.P. Aldo Abisai Brito Méndez, Encargado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz. – Para su conocimiento.

Lic. Antonio Ortiz Fernández, Secretario General de la Sección 26 del SNTSA Zona Centro, Nicolás Bravo No. 44, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. – Para su conocimiento.

Dr. Meynardo Maldonado Méndez, Secretario General de la Sección 26 del SNTSA Zona Norte, Durango No. 66 Esq. Villahermosa, Col. Progreso, CP.91130, Xalapa, Ver.- Para su conocimiento.

Dra. María del Carmen Colonna Cinta, Secretaria General de la Sección 26 del SNTSA Zona Sur, Durango No. 66 Esq. Villahermosa, Col. Progreso, CP.91130, Xalapa, Ver. - Para su conocimiento.

M.C.E. Elizabeth Melquiades Rodríguez, Secretaria General de la Sección 40 del SNTSA, Calle 16 No. 904, casi Esq. Prolongación Echeven, Col. Pocitos y Rivera, C.P. 91729, Veracruz, Ver. – Para su conocimiento.

Lic. Jesús Galicia Reyes, Secretario General de la Sección 70 del SNTSA, Honduras No. 6, Co. Francisco I. Madero, C.P. 91070, Xalapa, Ver. – Para su conocimiento.

Lic. Alejandrino Villar Gallegos, Secretario General de la Sección 71 del SNTSA, Vallarta 531, Barrio San Francisco, C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, Ver. – Para su conocimiento.

Ing. Raúl Torres Reyes, Secretario General de la Sección 74 del SNTSA, Juan Villavicencio No. 141, Fraccionamiento Comercial Central, C.P. 79095, Ciudad Valle, S.L.P. – Para su conocimiento.





Dirección Administrativa

CIRCULAR No. SESVER/DA/SRH/DAP/1001/2026

OFICIO No. SESVER/DA/SRH/DAP/4169/2026

Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia de Recursos Humanos

Asunto: Relacionado con FONAC

Xalapa, Ver., a 28 de julio de 2026

Lic. Myrna Dinora Contreras y Torres, Secretaria General del Sindicato Estatal de Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz, Prolongación Guadalajara No. 46-D, entre Jalisco y Aguascalientes, Col. Progreso, C.P. 91130, Xalapa, Ver. – Para su conocimiento.

Dra. Luz María del Carmen Cruz Ortiz, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Herón Pérez No. 4, Colonia Ferrer Guardia, Xalapa, Ver. – Para su conocimiento.

C. D. David Guillermo López Martínez, Secretario General del Sindicato Único Estatal de Trabajadores y Profesionales de la Salud, Camino Antiguo a Naolinco No. 4 Int. 1, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Ver. – Para su conocimiento.

C. José Luis Marín Arriola, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Organismos Públicos Descentralizados y Autónomos del Estado de Veracruz, Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 2903, Col. Unidad Magisterial, C.P. 91020, Xalapa, Ver. – Para su conocimiento.

Dr. German Arturo Díaz Hernández, Secretario General del Sindicato Estatal de Trabajadores Unidos de los Servicios de Salud de Veracruz, Soconusco No. 44, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. – Para su conocimiento.

C. José Antonio Rodríguez Mendoza, Secretario General del Sindicato de Empleados Democráticos Independientes del Poder Ejecutivo de Veracruz, Av. 20 de Noviembre Oriente No. 41 Esquina Prolongación Dr. Rafael Lucio, Col. José Cardel, C.P. 91000, Xalapa, Ver. – Para su conocimiento.

C. Juan Manuel Bello Becerril, Secretario General del Sindicato Democrático de Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz, 20 de Noviembre Ote. 569 No. 23-1, Col. Badillo, C.P. 91090, Xalapa, Ver. – Para su conocimiento.

Lic. Juan Pablo Sosa González, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Comunitario Regional de Coatzacoalcos “DR. Valentín Gómez Farías”, Nicolás Bravo No. 402, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos Ver. – Para su conocimiento.

Lic. Hugo López Vázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Institución de Salud, Calle Francisco Sarabia No. 101 entre Pípila y Américas Edificio A Int. 103, Col. José Cardel, CP. 91030, Xalapa, Ver. Para su conocimiento.

Administración de Archivo.

Minutario.

